

**PERÚ****Ministerio de Cultura**

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS DEL CONCURSO DE PROYECTOS DIGITALES Y/O IMPRESOS PARA LA DIFUSIÓN DEL LIBRO 2026

El presente consolidado muestra las respuestas a las consultas recibidas a través del correo electrónico de concursos de la Dirección del Libro y la Lectura, durante el periodo establecido para tal fin en las bases del concurso. Las consultas adicionales que puedan surgir se atenderán a través del correo concursosdll@cultura.gob.pe

1. Tengo las siguientes consultas:

- A. ¿Cómo proyectos digitales se pueden incluir bases de datos que contengan obras?**
- B. En las bases no se especifica el formato de los libros que se considerarán. Actualmente, muchas obras se publican únicamente en formato digital.**
- C. Respecto a las entidades editoras, ¿se pueden considerar también las del sector público? Existen obras publicadas por el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Lima y otras instituciones.**

En atención a sus consultas, respondemos sus preguntas en el mismo orden en que fueron enviadas:

- A. Respecto al uso de base de datos que contengan obras, estas pueden emplearse como fuente, insumo, soporte de consulta o componente referencial dentro del proyecto, siempre que estén al servicio de una estrategia de difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), dentro del proyecto. Sin embargo, la sola creación, compilación o puesta a disposición de una base de datos, repositorio o biblioteca digital de obras no constituye, por sí misma, el objeto del concurso, dado que el numeral 6.1 de las bases exige que el proyecto contemple “el desarrollo de un plan que integre las estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), haciendo uso de estrategias comunicacionales, de marketing y/o de publicidad a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas”.
- B. Sobre el formato de los libros, estos pueden encontrarse en formato físico o digital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el numeral VI de las bases del concurso. Es decir, sean libros publicados y/o de autores(as) peruanos(as) i) en circulación vigente o ii) que pertenezcan al dominio público o iii) que sean documentos científicos y/o académicos. Adicionalmente, el proyecto postulado deberá considerar dentro de su selección de obras a difundir, de manera parcial o total, aquellas



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

producidas por editoriales independientes, fondos editoriales universitarios peruanos o centros de investigación del territorio peruano.

- C. En relación a las entidades editoras, no existe restricción respecto a publicaciones provenientes del sector público. En ese sentido, pueden considerarse obras publicadas por entidades como el Ministerio de Educación, municipalidades u otras instituciones públicas, siempre que cumplan con los requisitos señalados en el punto anterior.

2. Soy ciudadana peruana y actualmente resido en el extranjero. Estoy interesada en postular al concurso “Proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro 2026”. He revisado las bases de la convocatoria y quisiera consultar:

- A. **¿Una persona natural de nacionalidad peruana puede participar en este concurso residiendo fuera del Perú? Considerando que las bases no indican expresamente una restricción para ciudadanos peruanos en esta situación. Asimismo, cuento con RUC activo y dispongo de cuenta bancaria en Perú para la recepción del estímulo económico, en caso corresponda.**
- B. **¿Existe algún requisito adicional respecto a la acreditación de domicilio o residencia actual en estos casos? Y si esta condición se evalúa únicamente al momento de la postulación o también durante otras etapas del concurso.**

En atención a sus consultas, respondemos en el mismo orden en que fueron enviadas:

- A. De acuerdo con lo establecido en las bases y el formulario de postulación referencial del concurso, es requisito de las personas naturales que presenten una postulación ser de nacionalidad peruana o extranjera. Solo en el caso de personas extranjeras se exige contar con Carnet de Extranjería vigente y residir en el Perú. En ese sentido, sí es posible que una persona de nacionalidad peruana residente en el extranjero postule al concurso “Proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro 2026”. Cabe precisar que respecto a la ejecución del proyecto y a efectos de ejecutar los gastos en que se incurran, debe sujetarse a lo dispuesto en el numeral 5.3.2.3 del Acta de Compromiso, y que el estímulo económico mantiene carácter de uso exclusivo para el proyecto beneficiado, por lo que la ejecución de gastos en el extranjero no debe desnaturalizar el objetivo del concurso, consistente en promover la difusión y circulación de libros y autores(as) peruanos(as).



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

- B. Respecto a la acreditación del domicilio o residencia actual, en el formulario de postulación se solicitará consignar tanto la dirección legal como la dirección actual. En caso la dirección actual no coincida con la registrada en su DNI vigente, deberá adjuntar un documento que acredite su residencia actual, como recibos de servicios (agua, luz, teléfono, internet o similares). Adicionalmente, de resultar beneficiaria, de acuerdo con lo establecido en las bases y en el acta de compromiso, deberá proporcionar referencias o croquis que permitan la adecuada ubicación del domicilio consignado al momento de la suscripción del Acta de Compromiso, ya sea su domicilio legal u otro distinto.

3. Mi consulta es respecto a qué se refieren los apartados 1) y 2) de esta sección de las bases:

“No podrán ser declarados aptos los proyectos:

1) Cuyas actividades por financiar con el estímulo económico incluyan etapas de la producción editorial y/o procesos para la publicación de un libro físico y/o digital.

2) Cuyas actividades por financiar con el estímulo económico sean anteriores a la fecha de la declaración de beneficiarios consignada en el cronograma de las presentes bases”.

En atención a sus consultas, respondemos en el mismo orden en que fueron formuladas:

- A. El Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro tiene como finalidad promover la difusión y circulación de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), mediante estrategias comunicacionales, de marketing y/o publicidad a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de bibliodiversidad.

En el caso de las publicaciones periódicas impresas, estas pueden comprender revistas, boletines, semanarios, fanzines u otras publicaciones similares orientadas a la difusión de autores(as) y obras. En ese sentido, no serán aptos aquellos proyectos que incluyan actividades vinculadas a la producción editorial, edición, publicación o autopublicación de libros físicos y/o digitales.

- B. Las actividades y gastos financiables con el estímulo económico deberán realizarse a partir de la fecha en que se emita la resolución que declara a los beneficiarios, conforme al numeral 6.2 de las bases: “El Ministerio de



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Cultura sólo reconocerá los gastos vinculados a la ejecución del proyecto beneficiario que se efectúen a partir de la fecha en que se emita la resolución que declara a los beneficiarios”. Debido a que la declaratoria de beneficiarios se encuentra prevista hasta el 08 de septiembre de 2026, las actividades consignadas en los cronogramas y presupuestos de los proyectos deberán iniciarse con posterioridad a la fecha efectiva de emisión de la resolución de beneficiarios, a fin de ser consideradas como financiables por el estímulo económico.

- 4. Me pongo en contacto con ustedes con el fin de realizar una consulta específica sobre las bases del "Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro". Mi duda radica en el alcance de los formatos permitidos para la difusión. Quisiera confirmar si, dentro del marco de esta convocatoria, es posible presentar proyectos destinados a la difusión de fotolibros. Considerando que el fotolibro es una pieza narrativa donde la imagen y el soporte impreso dialogan como una obra literaria/artística única, desearía saber si se encuentra contemplado dentro de las categorías elegibles o si existe alguna restricción específica respecto a este formato.**

En atención a su consulta, le informamos que el Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro tiene como finalidad promover la difusión y circulación de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), mediante estrategias comunicacionales, de marketing y/o publicidad a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de bibliodiversidad.

En ese sentido, no existe una restricción específica respecto al formato de fotolibro, siempre que el proyecto se enmarque en la finalidad del concurso y contemple la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as), conforme a lo establecido en las bases de la convocatoria.

Asimismo, le recomendamos verificar que las obras consideradas en su propuesta cumplan con los requisitos señalados en el numeral VI de las bases del concurso.

- 5. ¿Podría proponer mi propia obra en el listado de libros a difundir?**

Si bien puede realizarlo, le recordamos que, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, se espera una bibliodiversidad en los proyectos postulados; la cual, conforme al numeral XVI de las bases, se entiende como



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

diversidad cultural aplicada al mundo del libro, una necesaria pluralidad de los contenidos que se ponen a disposición de los lectores a través del libro y los productos editoriales afines. En este sentido, de acuerdo con los objetivos del proyecto, se espera un enfoque interseccional que incluya materiales de diversos orígenes (producción editorial local, regional e internacional), tipologías, autores, género, entre otras variables que confieran diversidad al proyecto propuesto.

Adicionalmente, nos permitimos mencionar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.5.1 de las bases, dentro de los criterios que emplea el jurado para la evaluación de las postulaciones aptas, se contempla la calificación de la composición de la selección de contenidos. La misma que se conforma de los siguientes subcriterios:

- Evaluación de la selección de libros y/o autores(as) peruanos(as) que se haya realizado bajo un enfoque bibliodiverso e intercultural.
- Inclusión de los libros de producción editorial peruana independiente o de libros y/o autores(as) de regiones distintas a Lima Metropolitana.

6. Se señala que uno de los requisitos de las obras es que se encuentren "en circulación vigente". ¿Me podrían aclarar esto, por favor? Adicionalmente, tengo otra consulta: ¿Se pueden incluir textos en formato digital que se encuentren en acceso abierto en el repositorio de universidades, organismos del Estado o centros de investigación? De otro lado, ¿hay un número máximo o mínimo de obras a incluir?

En atención a sus consultas, respondemos en el mismo orden en que fueron formuladas:

- A. El requisito se refiere a que los libros utilizados en los listados para la difusión podrían clasificarse en tres tipos: i) los de circulación vigente; ii) los de dominio público; y iii) los documentos científicos y/o académicos. De esta manera, los libros en circulación vigente se refieren a aquellos que actualmente forman parte de los catálogos de editoriales y/o que tengan presencia en librerías o puntos de venta de libros y, consecuentemente, se encuentren disponibles para el consumo de la población.
- B. De acuerdo a lo establecido en el numeral VI de las bases del concurso, sí podría utilizar estos textos en su listado siempre que se refieran a libros y/o productos editoriales afines que actualmente forman parte de los catálogos de fondos editoriales universitarios o centros de investigación y que, consecuentemente, se encuentran disponibles para el consumo de la población. Adicionalmente, le recordamos que en el



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

numeral IX de las bases se establecen los criterios de evaluación de los proyectos; específicamente para la selección de contenidos:

- Evaluación de la selección de libros y/o autores(as) peruanos(as) que se haya realizado bajo un enfoque bibliodiverso e intercultural.
- Evaluación de la inclusión de libros de producción editorial peruana independiente o de libros y/o autores(as) de regiones distintas a Lima Metropolitana.

C. Las bases no establecen un mínimo o máximo de obras a incluir en el listado de libros a difundir, debido a que ello depende de la propuesta que presente el postulante.

7. Nuestro proyecto se propone difundir autoras peruanas que iniciaron el énfasis de publicar con una mirada hacia la niñez dentro de este marco se incluirá autoras que están recopilando literatura oral. Yo soy una de ellas, por ello consulto: ¿Puedo incluirme como autora y también incluir mis libros dentro de este proyecto?

En atención a la consulta, conforme a lo establecido en el numeral VI de las bases, el proyecto deberá contemplar el desarrollo de un plan que integre las estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as) haciendo uso de estrategias comunicacionales, de marketing y/o de publicidad a través de medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas, bajo un enfoque de **bibliodiversidad**.

Al respecto la bibliodiversidad se entiende como la diversidad cultural aplicada al mundo del libro, entendida como una necesaria **pluralidad de los contenidos que se ponen a disposición de los lectores a través del libro y los productos editoriales afines**.

En este sentido, de acuerdo con los objetivos del proyecto, se espera un enfoque interseccional que incluya materiales de diversos orígenes (producción editorial local, regional e internacional), tipologías, autores, género, entre otras variables que confieran diversidad al proyecto propuesto.

De esta manera, podrá incluirse en el listado, siempre y cuando tome en consideración el carácter bibliodiverso previamente indicado.



PERÚ

Ministerio de Cultura

“Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

8. Estoy interesada en postular un proyecto que consiste en el desarrollo de mapas interactivos vinculados a una colección de libros peruanos sobre la historia republicana del Perú. La propuesta busca complementar la experiencia de lectura mediante una plataforma interactiva que incluiría, entre otros recursos:

- Ubicación geográfica de hitos y acontecimientos históricos relacionados con los contenidos de los libros.
- Material audiovisual complementario (videos y fotografías).
- Recursos adicionales de contextualización histórica.
- Contenidos interactivos que faciliten la difusión y comprensión de la colección.

El objetivo es ampliar el acceso y la apropiación del contenido bibliográfico a través de herramientas digitales que fortalezcan la difusión del patrimonio histórico y editorial peruano.

Agradecería mucho su orientación para saber si una propuesta con estas características se encuentra comprendida dentro de la categoría o lineamientos del concurso mencionado.

En relación a su pregunta, le informamos que su propuesta de mapas interactivos podría postularse siempre que se formule como “un plan que integre las estrategias para la difusión de libros publicados y/o autores(as) peruanos(as)”, mediante medios digitales, y no como un proyecto de publicación o autopublicación de libros, dado que las bases precisan que “se excluyen proyectos de publicación o autopublicación de libros”. Asimismo, su propuesta podrá ser postulada al Concurso de proyectos digitales y/o impresos para la difusión del libro si esta responde a la **finalidad** (contribuir a la circulación y visibilización de libros y autores(as) peruanos(as) en beneficio del ecosistema de la lectura y el libro), al **objetivo** del concurso (promover la difusión y circulación de libros y autores(as) peruanos(as) en medios digitales y/o publicaciones periódicas impresas), y no se encontrarse entre las restricciones establecidas en el numeral V. Adicionalmente, se espera que el proyecto cumpla con los requisitos del numeral VI de las bases, incluyendo el enfoque de bibliodiversidad y la correspondencia entre presupuesto, cronograma y objetivos del concurso.